

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 22/04/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 319/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	OFICINA CENTRAL- CAH - ASUNCIÓN
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	17/04/2024 07:00:00	17/04/2024 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	17/04/2024 07:00:00	17/04/2024 15:00:00	0	0	0

OBSERVACIONES:

ME HE TRASLADADO CON VEHICULO PARTICULAR

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

HE PARTICIPADO DE LA REUNIÓN TÉCNICA DE TRABAJO EN LA OFICINA CENTRAL - ASUNCIÓN, CON

VEHÍCULO PARTICULAR

Obs: Recibido en Tesorería en fecha 02/08/24



Mont. Pub. Usura A. Veneza León
Sector de Servicios Zona Centro Sur
Cred. Hip. de Habitación
V.B. 20 de Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°359/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 12 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL CENTRO SUR
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reunión técnica en Oficina Central
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

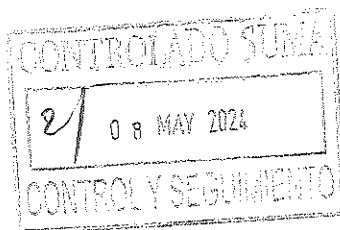
Otro (Especificar): _____

Kilometros a recorrer (estimado): (150 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALCIDES HERNAN BOGADO TORALES ✓	1.810.980	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
2	ARSENIO RAMON SOSA SOSA ✓	3.545.696	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
3	DERLIS EMILIO ALDERETE SOLALINDE ✓	2.066.085	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
4	EULALIA GONZALEZ AGUERO ✓	4.623.883	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
5	EVER MARCIAL CACERES GIMENEZ ✓	1.852.707	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
6	HERIBERTO ABRAHAN ROCHE MOLINAS ✓	3.524.963	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
7	JUAN ALFONSO DIAZ BRITZ ✓	2.334.064	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
8	JULIO CESAR DIAZ AYALA ✓	1.475.242	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
9	MARIO ARCE CUBILLA ✓	1.316.766	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
10	OSCAR ANDRES FERREIRA LEON ✓	1.427.270	17/04/2024	17/04/2024	1.0	350.000	264.153	
TOTAL							2.641.530	



Cont. P.º Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Gerencia Agrícola de Habilitación



Jefe/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 319

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 16 de abril de 2024

VISTO: El expediente N° 2912, de fecha 12 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 561/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo en la Oficina Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALCIDES HERNAN BOGADO TORALES	1.810.980	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
DERLIS EMILIO ALDERETE SOLALINDE	2.066.085	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
EULALIA GONZALEZ AGÜERO	4.623.883	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
EVER MARCIAL CACERES GIMENEZ	1.852.707	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
HERIBERTO ABRAHAN ROCHE MOLINAS	3.524.963	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
JUAN ALFONSO DIAZ BRITZ	2.334.054	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
JULIO CESAR DIAZ AYALA	1.475.242	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
MARIO ARCE CUBILLA	1.316.766	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	1.427.270	17/04/2024	1.0	350.000	264.153
TOTAL					2.641.530

- Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.
- Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.
- Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.
- Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.
- Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.
- Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General



ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

